

Acta número
1940.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA OCTAVA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/081/2020, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.
 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/081/2020, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, A EFECTO QUE NOS DE CUENTA CON SU OPINIÓN. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EN USO DE LA VOZ, BUENAS TARDES A TODOS, ME FUE ASIGNADO PARA ANÁLISIS POR PARTE DE ESTE PLENO EL DICTAMEN DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, ELABORADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RESPECTO A LA LICENCIADA MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA, JUEZ DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. EL PERIODO QUE SE REvisa COMPRENDE DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE AL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EN EL ESCRITO QUE ENTREGUÉ LE HABÍA ASENTADO YO QUE AL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, AL REVISAR OTROS DICTAMENES TENIAN ESA FECHA, NO SÉ PORQUE TIENEN DIFERENTES FECHAS SI LOS JUECES INICIARON SIMULTÁNEAMENTE SUS ACTIVIDADES, ALGUNOS TIENEN AL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, OTROS AL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y EL QUE YO TENGO ES AL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, PÁRA QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN. DIO LECTURA AL DICTAMEN DICHIENDO:
"El periodo que se revisa comprende del diez de agosto de dos mil quince al cinco de junio de dos mil veinte."
 - 1.- No se realizaron visitas de inspección por no ser los Jueces de Control sujetos a las mismas.
 - 2.- En cuanto a la información estadística del número y tipo de asuntos atendidos:
 - a) Se le asignaron un total de 5,085 audiencias, siendo celebradas en su totalidad; iniciando tarde por causa imputables a la Juez 5 audiencias; y del total 4,132 fueron desahogadas por debajo del tiempo promedio más variables.
 - b) De un total de 1,526 despachos, 36 no fueron atendidos a tiempo.
 - c) de 170 audiencias en 16 se dictó sentencia y se le dio lectura en la misma audiencia, solo en 154 se señaló distinta fecha para la lectura.
 - d) Atendió 20 audiencias foráneas y 202 audiencias en auxilio a otro Juez; además realizó 1 visita guiada.
 - 3.- La Juez emitió un total de 7,136 resoluciones, de las cuales las que fueron impugnadas solo 6 no fueron confirmadas; 2 modificadas y 4 revocadas.
Respecto de 2,642 determinaciones emitidas por la Juez, en aquellas que se promovió el juicio de amparo, solo en 2 se concedió el amparo y protección de la justicia federal al quejoso.
 - 4.- No se encontró queja administrativa procedente en contra de la Juez sujeta a proceso de evaluación.
 - 5.- En cuanto a las actividades acreditadas, relacionadas con su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos, tenemos que en el periodo que se evalúa, cursó Diplomado en "Fortalecimiento de la investigación, sanción y reparación del daño por los delitos de tortura y desaparición forzada en el sistema penal acusatorio", obteniendo el diploma correspondiente; asimismo, asistió a 3 conferencias, 11 cursos, y un seminario.
 - 6.- En el rubro de distinciones y reconocimientos otorgados en el periodo que se evalúa, no obtuvo ninguno.
 - 7.- En cuanto a comisiones encomendadas y su resultado, no existe ninguna en su expediente.
 - 8.- Con relación a aportaciones en publicaciones, no existe ninguna en su expediente.
 - 9.- Respecto a su participación en la capacitación y actualización de otros miembros del Poder Judicial o fuera de este, no existe información al respecto en el periodo a evaluar.
 - 10.- Se recibieron opiniones favorables de las Universidades Xochicalco y 16 de septiembre que tienen registrada la carrera de Licenciado en Derecho.
En base a lo antes expuesto, la Licenciada Manuela Guillermina Cuevas Tapia, obtiene una calificación final de 9.85

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se concluye que la Licenciada Manuel Guillermina Cuevas Tapia, se ha distinguido en el cargo de Juez de Control del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, cumpliendo

con ello satisfactoriamente los requisitos que señala el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para ser **RATIFICADA** en su cargo de Juez, por el periodo del 10 de agosto de 2020 al 09 de agosto de 2025.

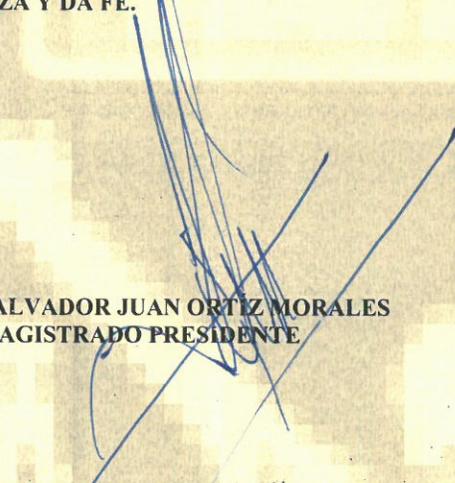
ATENTAMENTE
MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS"

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, GRACIAS SEÑOR MAGISTRADO, HEMOS ESCUCHADO LO QUE NOS MANIFIESTA Y LA CALIFICACIÓN QUE TIENE LA CIUDADANA JUEZ MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA. ALGÚN COMENTARIO. DE NO EXISTIRLO LOS QUE ESTÉN A FAVOR CON LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA JUEZ MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA, FAVOR DE MANIFESTARLO. LA LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA; FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA QUE AUTORIZA Y DA FE.

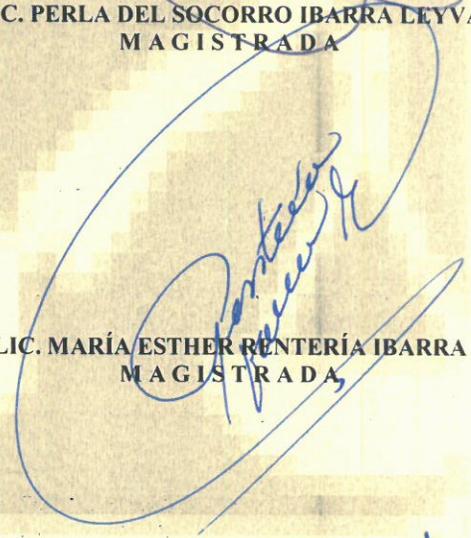


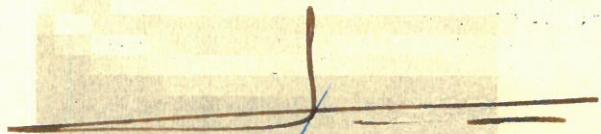
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

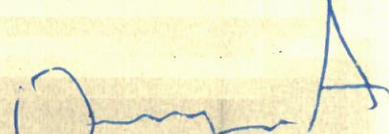

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

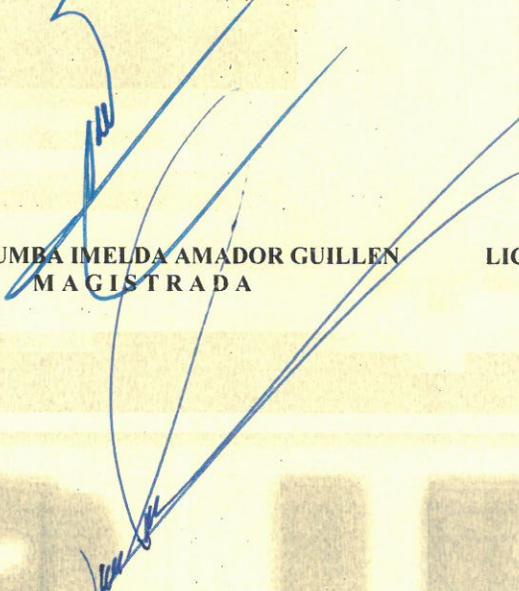

LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA
MAGISTRADA


LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

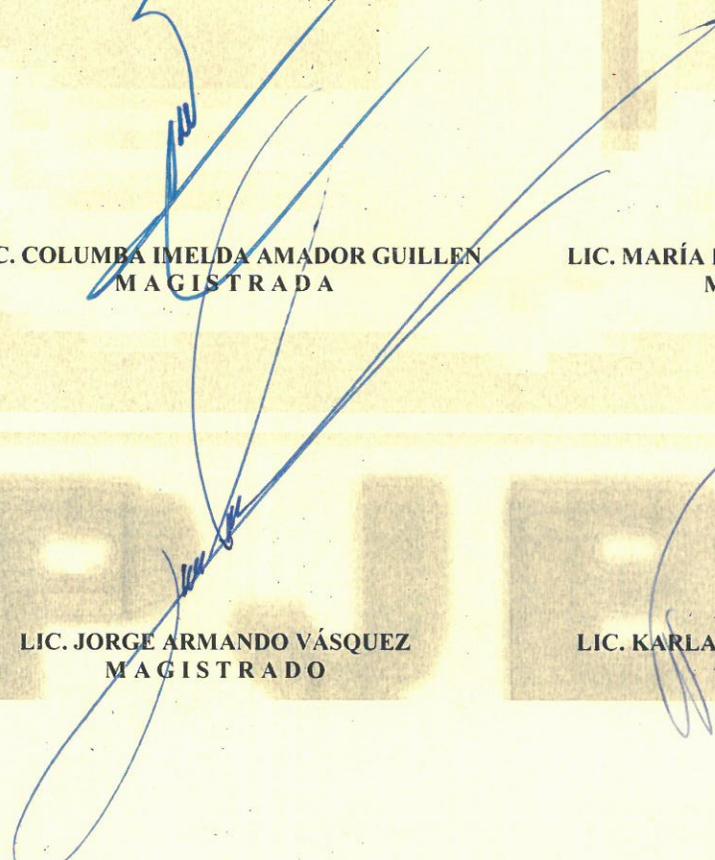

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

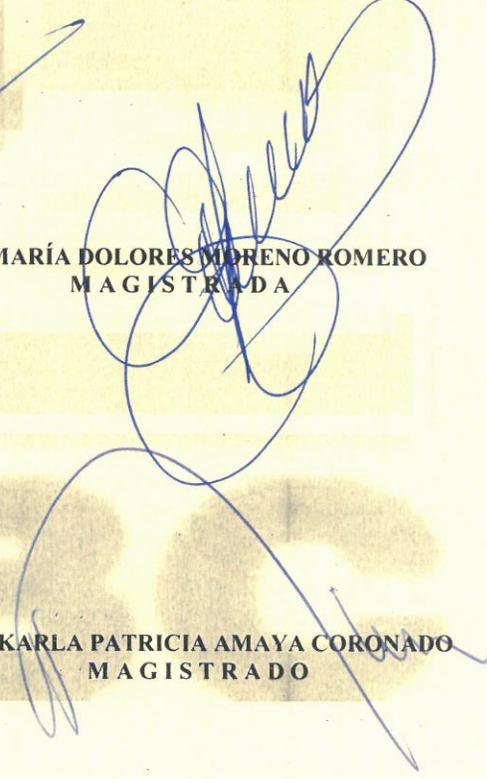

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO


LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA


LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
MAGISTRADA


LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO


LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
INTERINA

P J B C